

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-
j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 1 No. 13-42 Piso 1

Santiago de Cali, 28 de mayo de 2021

Oficio No. 596

Señores

SUFIBANCOLOMBIA

Calle 11 No. 6-24 P. 9

lugranad@sufi.com.co; soportes@bancolombia.com.co

Cali Valle

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: FRANK ALEXIS CUCHIMBA

DDO: ASOCIADOS DEL TRANSPORTE S.A. NIT. 8050140936

RAD: 760013105005-20170011200

Por medio del presente escrito le informo que mediante auto No. 762 del 28 de mayo de 2021 se decretó:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ- previa sanción Surfigrupobancolombia- a efecto de que remita certificación de pagos de la obligación o. 11763065 a nombre de la empresa Asociados de Transporte S. A. ATSA S.A. i identificada con el Nit. 805014093-6. Prueba que deberá ser allegada antes del 12 de mayo de 2021, fecha en que se proferirá el fallo. **SEGUNDO: SEGUNDO:** Fijar fecha para continuar con la segunda audiencia de trámite y juzgamiento para el día 25 de junio de 2021.

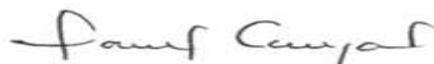
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Carvajal'.

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEORS
Secretaria

dbch

INFORME DE SECRETARIA. Pasa al despacho de la señora Juez, proceso que se encuentra pendiente requerir por segunda vez a Bancolombia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de mayo de 2021



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DTE: FRANK ALEXIS CUHIMBA DDO: ASOCIADOS DE TRANSPORTE S.A. DTE: 76001310500520170011200

AUTO No. 762

Santiago de Cali, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la entidad Bancolombia S.A., no ha dado cumplimiento a la orden judicial emitida mediante auto No. 617 del 21 de abril de 2021, y notificado a través de correo electrónico, el despacho procede a requerir por segunda vez a la entidad previa sanción.

Por lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali

DISPONE:

PRIMERO: Requerir a Bancolombia S.A. Surtigrupobancolombia, por segunda vez- previa sanción, a efecto de que remite la certificación de pagos de la obligación No. 11763065 a nombre de la empresa Asociada de Transportes ATSA S.A. identificada con el Nit. 805014093-6.

SEGUNDO: Fijar fecha para continuar con la segunda audiencia de trámite y juzgamiento para el día 25 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fbd26270d4e5d6a61075648d1ee234622b91574cf5bce491e173c0d66805b28**
Documento generado en 28/05/2021 05:53:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>